



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2021-A-MDP/LC

Pichari, 15 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 045-2021-MDP/GM/JCG del Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, Resolución de Alcaldía N° 014-2021-A-MDP/LC de fecha 07 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: **El titular de entidad** puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, **el funcionario responsable** representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, **los operadores** colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, mediante el Informe N° 045-2021-MDP/GM/JCG el Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, solicita la reconfiguración de los operadores del Sistema de Control Interno para el periodo 2021, de los funcionarios y servidores que habiéndose modificado los criterios de priorización de productos basados en un enfoque de asignación presupuestal y/o identificado a las unidades orgánicas encargados de ejecutar las acciones para su implementación, se requiere reconfigurar la designación de los operadores para el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la implementación del Sistema de Control Interno Informático de la Contraloría General de la República;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI** en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
01	Justo Chávez Guillén	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
02	Judith Erika Gutiérrez Cáceres	Especialista de la Gerencia Municipal	Operador
03	Edén Mao Martínez Alca	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Operador
04	Ronald Mauricio Quispe	Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas	Operador
05	Jonel Gonzales Mejia	Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto	Operador
06	Wilber Lapa Berrocal	Gerente de Infraestructura	Operador





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-A-MDP/LC de fecha 07 de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
Designado
Pág. Web.
Archivo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**


.....
**Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE**

